

De conformidad con la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; la Ley N° 27619 - Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señora BLANCA MIRTHA ROSALES VALENCIA, Directora de la Oficina General de Comunicación Social de la Presidencia del Consejo de Ministros del 22 al 28 de setiembre de 2013, como integrante de la comitiva oficial que acompañará al señor Presidente de la República en la Visita Oficial a los Estados Unidos de América para participar en el 68° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Artículo 2°.- Los gastos que ocasione el viaje de la funcionaria a que se refiere la presente Resolución Suprema, serán con cargo al presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros, a razón de US \$ 440,00 por día.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria a que se refiere la presente Resolución Suprema, deberá presentar ante su Institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas debidamente documentada.

Artículo 4°.- La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

991309-8

AGRICULTURA Y RIEGO

Designan representante del Ministerio ante la Comisión de Adjudicación del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0343-2013-MINAGRI

Lima, 17 de setiembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0276-2012-AG de fecha 15 de agosto de 2012, se designó a la señora Jael Esperanza Benites Bustamante, como representante del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión de Adjudicación del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, cargo al cual ha formulado renuncia;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, su Reglamento de

Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG; y el Decreto Supremo N° 002-2004-VIVIENDA modificado por el Decreto Supremo N° 007-2012-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia de la señora Jael Esperanza Benites Bustamante, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión de Adjudicación del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor David Miguel Dumet Delfin, Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión de Adjudicación del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a las personas señaladas en los artículos precedentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura y Riego

991127-1

Encargan funciones de Director de la Dirección de Gestión de Inversiones y de Cooperación Técnica Internacional del Programa AGRO RURAL

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 186-2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 20 de setiembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 087-2013-AG-AGRO RURAL-DE, se designó al Ingeniero Jorge Enrique Tello Coello en el cargo de Director de la Dirección de Gestión de Inversiones y de Cooperación Técnica Internacional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del hoy Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, se ha visto pertinente dar por concluida la designación efectuada;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Ingeniero JORGE ENRIQUE TELLO COELLO en el cargo de Director de la Dirección de Gestión de Inversiones y de Cooperación Técnica Internacional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Licenciado LUIS DELFIN SÁEZ GUILLÉN, las funciones de Director de la Dirección de Gestión de Inversiones y de Cooperación Técnica Internacional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, en adición a sus actuales funciones.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal

Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALVARO MARTÍN QUIÑE NAPURÍ
Director Ejecutivo (e)
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural – AGRO RURAL

991190-1

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viaje de representante del Ministerio a Argentina, en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 249-2013-MINCETUR/DM**

Lima, 19 de setiembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, la Entidad es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior, así como es responsable en materia de negociaciones comerciales internacionales; en dicho marco, programa y ejecuta acciones concernientes a la Agenda Comercial de los diferentes esquemas de integración, en el ámbito de su competencia;

Que, el MINCETUR ha venido representando al Perú en los Seminarios Regionales sobre Comercio y Competencia para la Región de América Latina y el Caribe (ALC), que han contado con la presencia de las Autoridades de Comercio Exterior y Competencia de los Estados Miembros del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), así como de oficiales de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD);

Que, el SELA es un organismo regional intergubernamental, integrado por veintiocho (28) países de ALC, once (11) de los cuales tienen acuerdos comerciales vigentes con el Perú, siendo que algunos de los acuerdos tienen disposiciones expresas sobre políticas de competencia, que buscan implementar y armonizar políticas complementarias a las políticas de apertura del comercio e inversión que podrían verse restringidas por prácticas anticompetitivas;

Que, el SELA en octubre de 2010, adoptó la decisión de "Apoyar y acompañar la decisión de establecer el Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia de América Latina y el Caribe (GTCC)", oficializándose como un foro regional de autoridades para la cooperación, consulta y coordinación regional, que contribuya al aseguramiento de la coherencia entre las políticas comerciales y de competencia de los países; por lo que en las I y II Reuniones Anuales de GTCC participaron el MINCETUR y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI como autoridades en comercio exterior y competencia, respectivamente;

Que, la III Reunión Anual de GTCC se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 24 al 25 de setiembre de 2013, evento durante el cual se presentarán los resultados del cuestionario "Coherencia Interna y externa entre las políticas de comercio y competencia", formulado con el fin de que los miembros intercambien información respecto de los organismos y

normas que regulan el comercio y la competencia en cada país y en los acuerdos comerciales suscritos, de manera que se estrechen los vínculos sobre la base de un mayor conocimiento recíproco;

Que, el MINCETUR ha venido coordinando la participación peruana en dicho evento, que incluye una presentación titulada "La Política de Competencia y los Acuerdos Comerciales Internacionales, Caso: Perú", constituyendo una herramienta importante para la difusión de los beneficios de la política comercial que ha venido liderando el Perú en los últimos años, por contar con una significativa experiencia respecto de la inclusión de cláusulas sobre comercio y competencia en los acuerdos comerciales de nueva generación;

Que, por lo expuesto, el Viceministro de Comercio Exterior ha solicitado que se autorice el viaje de la señorita María del Carmen Vergaray Galarza, miembro del Equipo de Trabajo de Defensa Comercial y Política de Competencia del Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del MINCETUR asista a la reunión antes mencionada;

Que, las entidades organizadoras del evento asumirán los gastos por concepto de estadía y alimentación, razón por la cual el MINCETUR asumirá sólo los gastos por concepto de pasajes aéreos;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de los acuerdos comerciales de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señorita María del Carmen Vergaray Galarza, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 22 al 26 de setiembre de 2013, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en la III Reunión Anual del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia de América Latina y el Caribe - GTCC, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irroque el cumplimiento del artículo 1° de la presente Resolución Ministerial, estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes : US\$ 761,18

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita Vergaray Galarza presentará a la Titular del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MAGALI SILVA VELARDE-ÁLVAREZ
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

990172-1